

ANEXO V: BAREMACION Y ACREDITACION

Requisitos Imprescindibles (requisitos mínimos excluyentes)	Formación académica valorable.	Experiencia laboral en posiciones similares a la descrita.	Cursos de formación y otros conocimientos valorables	Entrevistas personales
No se puntúan.	15 puntos	35 puntos	10 puntos	40 puntos
	60 puntos			40 puntos

REQUISITOS IMPRESCINDIBES

En la descripción de cada posición se especifican los requisitos mínimos que se deben acreditar para poder presentar candidatura a una posición ofertada. Estos requisitos mínimos excluyentes no son baremables y de acreditar para su admisión en el proceso de selección. También se detallan para cada posición las titulaciones que se consideran baremables y que darán lugar a concurrencia competitiva entre las candidaturas recibidas.

FORMACIÓN ACADÉMICA VALORABLE **MÁXIMO 15 puntos**

VALORACIÓN: La formación académica valorable se puntúa según esta escala:

- FP Básica: 3 puntos,
- FP1/Formación Profesional de Ciclo Medio: 5 puntos,
- FP2/Formación Profesional de Ciclo Superior: 7 puntos,
- Diplomaturas/Licenciaturas/Grados universitarios: 10 puntos
- Formación superior (Posgrados / Máster): 5 puntos.

Los certificados de profesionalidad se adscribirán a los niveles de FP en función del nivel de los mismos -1,2 o 3-.

En las posiciones en las que se solicita el Idioma Inglés, en función del nivel aportado (MCER):

- A1: 1,60 puntos,
- A2: 3,30 puntos,
- B1: 5,00 puntos,
- B2: 6,6 puntos,
- C1: 8,30 puntos,
- C2: 10,00 puntos.

En cada posición se especifican aquellas que son valorables, así como las acreditaciones necesarias para ello.

Modo de acreditación: título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, Corporación, Facultad o entidad formativa oficial. El título académico exigido o certificados de estudios debe de estar firmado y/o sellado (no serán admitidos notas informativas académicas).

CURSOS DE FORMACIÓN Y OTROS CONOCIMIENTOS VALORABLES

MÁXIMO 10 puntos

VALORACIÓN: Se valorarán a 0,010 puntos por cada hora acreditada en las formaciones valorables especificadas en cada posición. No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que **no conste** el número de horas.

Modo de acreditación: certificado, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una Universidad, corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el Temario del curso realizado y su relación directa con la posición y en el que conste el número de horas de duración del curso.

EXPERIENCIA LABORAL VALORABLE

MÁXIMO 35 puntos

VALORACIÓN: Se valorará la experiencia laboral descrita en posiciones similares a la ofertada, así como las tareas señaladas en cada posición a razón de 1,50 puntos por mes de trabajo acreditado, según la Vida Laboral de la persona candidata.

Modo de acreditación: la fe de vida laboral, los certificados de empresa y contratos de trabajo relacionados con las ocupaciones y puestos ofertados.

A los efectos del cómputo de valoración se tomará como referencia la fecha de publicación del Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 23/10/2020.